



Lanús, 01 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.498.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y sus modificatorias; el Decreto N° 2.980/00 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires - Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para Municipios -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Solicitud de Pedido N° 3-601-132/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dispone que en los concursos de precios se solicitará cotización como mínimo a tres (3) comerciantes del rubro;

Que, el artículo 193 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, preceptúa que los Concursos de Precios serán adjudicados por el Intendente, el Presidente del Concejo y las Direcciones de los organismos descentralizados, dentro de sus respectivos sectores de actuación. Y que, las citadas autoridades, no estarán obligadas a aceptar ninguna oferta;

Que, la Secretaría de Salud confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-601-132/2022, referente a la adquisición de “ARTICULOS DE LIMPIEZA”, para ser utilizados en Unidades Sanitarias y Centros de Salud del municipio;

Que, a tal efecto, se cursaron invitaciones a cotizar a tres (3) empresas inscriptas en el rubro;

Que, con fecha 14 de octubre del año 2022, a las 11:00 hs., se efectuó la apertura del Concurso de Precios N° 179 - 1^{er} Llamado -, referente a la adquisición de “ARTICULOS DE LIMPIEZA”, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-132/2022, solicitada por la Secretaría de Salud, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.658.450);

Que, se presentaron las ofertas de las firmas FUR IMMER S.R.L. (DEL SUR SERVICIOS), MORRETES S.R.L. y LAGOS SERGIO ARIEL;

Que, las firmas mencionadas precedentemente cumplieron sin observaciones con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Salud en su informe técnico con fecha 20 de octubre del año 2022, sugiriendo adjudicar a la firma LAGO SERGIO ARIEL - C.U.I.T. N° 20-21885028-7 - Proveedor Municipal N° 6.442, los ítems Nros. 4, 5, 6, 7 y 8, de la Solicitud de Pedido 3-601-132/2022, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 283.000), y a la empresa FUR IMMER S.R.L. (DEL SUR SERVICIOS) - C.U.I.T. N° 30-71175180-3 - Proveedor Municipal N° 4.390, los ítems Nros. 1, 2 y 3, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.624.800), en virtud de ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo pedido, y resultan convenientes a los intereses de este Municipio;

Que, la Dirección General de Compras, en su informe de fecha 24 de octubre del año 2022, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese el Concurso de Precios N° 179 - 1^{er} Llamado -, cuya apertura se realizó el día 20 de octubre del año 2022, a las 11:00 hs., referente a la adquisición de “ARTÍCULOS DE LIMPIEZA”, para ser utilizados en Unidades Sanitarias y Centros de Salud del municipio, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-132/2022, solicitados por la Secretaría de Salud.

Artículo 2º: Contrátese a la firma LAGO SERGIO ARIEL - C.U.I.T. N° 20-21885028-7 - Proveedor Municipal N° 6.442, con domicilio en la calle José María Moreno N° 1.404 de la localidad de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, la adquisición de los ítems Nros. 4, 5, 6, 7 y 8 correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-601-132/2022, referida a la adquisición de “ARTICULOS DE LIMPIEZA”, para ser utilizados en Unidades Sanitarias y Centros de Salud del municipio, por la suma total PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 283.000), en virtud de ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Contrátese a la firma FUR IMMER S.R.L. (DEL SUR SERVICIOS) - C.U.I.T. N° 30-71175180-3 - Proveedor Municipal N° 4390, con domicilio en la calle Florida N° 2.655 de la localidad de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, la adquisición de los ítems Nros. 1, 2 y 3, correspondientes a la Solicitud de Pedido 3-601-132/2022, referida a la adquisición de “ARTICULOS DE LIMPIEZA”, para ser utilizados en Unidades Sanitarias y Centros de Salud del municipio, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL



OCHOCIENTOS (\$ 1.624.800), en virtud de ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta más convenientes a los intereses de este Municipio.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y liberar Orden de Pago por la suma determinada en los Artículos 2º y 3º, con cargo a la Jurisdicción 01.06 - Categoría Programática 01 - Partida Presupuestaria 2.9.1 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de oferta que pudiera corresponder.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 7º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

